

ACTA N° 035
REUNION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LOTA DE
27/09/2023
HORARIO: 10:30 A 13:00 Horas

TABLA DE MATERIAS:

- 1.- Aprobación Acta Anterior
- 2.- Correspondencia
- 3.- Audiencias

DESARROLLO DE LA TABLA

Se inicia la reunión sin la presencia del Concejal Sr. Carlos Oyarce quien se encuentra con licencia médica.-

1.- Se somete a la aprobación del Concejo, la que es aprobada por la unanimidad de los concejales presentes.-

2.-

2.1.- SECPLAN:

a.- REF.: 6603, Ord. 336 de 12/09/23 remite proyecto de subvención a la Organización Amor sin Condición para proyecto Abriendo camino a las familias Tea, por \$ 1.121.600 para comprar super pack medio, super pack inicio, colchoneta 4 colores, set psicomotot 39 y Puff niños;

Concejo lo aprueba por la unanimidad de sus concejales presentes.

b.- REF.: 6604, Ord.338 de 12/09/2023 solicita aprobar costos de operación y mantención del proyecto "Adquisición juegos modulares e inclusivos comuna de Lota", por \$ 1.482.264 anual;

Concejo lo aprueba por la unanimidad de sus concejales presentes.

c.- Se deja constancia de haber entregado a los concejales REF.: 6689 que contiene Ord. 337 en que remite catastro de subvenciones año 2023;

d.- REF.: 6687 Ord. 339 en que solicita aprobar costos de operación y mantención proyecto Construcción Ciclovía Playa Blanca, Coronel – Lota;

Concejo lo aprueba por la unanimidad de sus concejales presentes.

2.2.- DAF.:

a.- Se deja constancia de haber entregado a los concejales copia de Ord. 148 de DAF por el cual remite antecedentes por insistencia de orden de parte del Alcalde sobre la modificación presupuestaria;

b.- REF.: 6631, Ord. 149 de DAF de 13/09/2023 solicita se apruebe modificación presupuestaria por M\$ 34.455 para cancelar sueldos del mes de septiembre a funcionarios a contrata con nombramientos el 5/9/2023;

Sr. Fuica dice que han recibido documentos con observaciones de parte de Control, Finanzas y Personal y por lo mismo requeriría de mayor información antes de pronunciarse.

Fuica, requiere de mayor información.

Sra. Unda en la misma línea que el concejal

Sr. Carrillo además de contar con más antecedentes, le gustaría se pueda invitar a la Directora de Control como para conocer su posición.

Sr. Cartes, comparte con invitar a la Directora de Control para saber cómo proceder.

Sr. Torres dice que está en la misma línea.

Sr. Alcalde dice que todos los concejales cuentan con toda la información sea de finanzas, control o personal.

Los concejales no desconocen que los contratos estaban con vigencia hasta agosto de 2023 y muchos de los cargos por proveer, son necesarios para el buen funcionamiento del Municipio y no pueden quedar acéfalos, lo que implica necesariamente excederse del 40% permitido.

En este momento 9 personas no continuarán en el mes de octubre como una manera de rebajar los costos o gastos en personal.

Eso no implica que se revise toda la planilla de personal para ir tomando determinaciones.

La realidad indica que hay que pagar sueldos y sobre eso se tienen que pronunciar los concejales.

La opinión de control y personal no va a cambiar si se hacen presentes en la reunión, razón por la cual los concejales tienen que votar en favor o en contra de la modificación que se está sometiendo a aprobación.

c.- Se somete a la aprobación del Concejo modificación presupuestaria por traspaso a educación para pago sueldos de septiembre.-

Sr. Torres consulta cuando se genera el hecho punible en este caso.

Directora de Control explica que se ha sobrepasado el porcentaje permitido, pero el hecho punible se genera al momento del pago. Ahora como las personas han seguido trabajando, igual se les tiene que cancelar.

Sr. Carrillo ellos dentro de sus facultades no pueden avalar una irregularidad y en ese sentido no se hará partícipe de ello al momento de votar.

Valora el esfuerzo de que se revisen los antecedentes como para rebajar los costos.

Sr. Cartes dice que el acto es ilegal.

Directora de Control indica que se advierte al Alcalde que se puede cometer una ilegalidad.

Sr. Cartes indica que al aprobar por ellos un acto ilegal los hace incurrir en notable abandono de deberes.

Quiere aclarar a los funcionarios presentes, que esto, no es una cuestión de buena o mala voluntad, sino que es una cuestión de legalidad y por eso no obstante que siempre critica la presencia de funcionarios que hacen presión para que se apruebe algo que se les plantea, hoy comparte la presencia de los mismos, para que se lleven claro el por qué se aprueba o rechaza la modificación.

Sr. Fuica cree que es lamentable lo que se está viviendo. Estamos recién en septiembre y ya estamos sobrepasados, lo que implica que octubre, noviembre y diciembre ocurrirá lo mismo.

Hoy se les presenta una modificación presupuestaria para pagar las remuneraciones de trabajadores que ya han prestado sus servicios.

Al respecto pregunta: ¿se puede o no se puede trabajar de esta forma para no llegar a lo ilegal?

Se supone que los recursos estarían.

En lo personal le preocupa el pago de sueldos de los trabajadores y en ese sentido lo va a aprobar ya que no se puede jugar con las expectativas y los ingresos de los trabajadores.

Sr. Torres dice que el marco presupuestario puede estar recargado. Considera punible cuando se decide gastar los recursos.

Hasta acá hay un conjunto de acciones que desembocarán en un hecho punible y quienes intervienen en todo este proceso hace que se expongan a un juicio de cuentas.

En lo personal considera que al aprobar los recursos no se configura el hecho punible.

El Alcalde tendrá que ordenar el pago y es ahí cuando se da nacimiento al hecho punible que faculta a los concejales a iniciar acciones en contra de los responsables.

Por último, los trabajadores prestaron sus servicios lo que obliga de igual manera al Municipio a cancelarles.

Sra. Unda dice que en octubre, noviembre y diciembre sin dudas que de nuevo se les tendrá que presentar las respectivas modificaciones presupuestarias para poder cancelar.

Directora de Control señala que es un tema complejo, pero ella está obligada a advertir al Alcalde los actos ilegales, para que defina otras acciones a seguir.

En este caso no hay alternativa ya que se advirtieron los hechos (el presupuesto solo alcanzaba hasta el mes de agosto) y por lo mismo todo lo obrado después será ilegal.

Se rescataron fondos para pagar, pero la trasgresión a la ley existe porque se sobre pasa el 40% permitido.

El tema ahora está más complicado porque la ley obliga a la Dirección de Control a informar a Contraloría ante la insistencia del Alcalde.

Sr. Alcalde señala que hay documentos de Control, Finanzas y Personal que los concejales conocen y tienen en su poder.

Como hay que rebajar costos, se revisarán nuevamente todos los casos y también se limitará el trabajo extraordinario.

En lo personal como lo ha manifestado siempre, no comparte lo relativo a la confianza legítima.

Ahora bien, si se tomó la decisión de dar continuidad a muchos de los contratos, fue por razones de buen funcionamiento, por ejemplo, si hay alguna maquinaria que requiere de un operador especializado, significa ¿que se tendrá que guardar y no usar?

En lo personal tiene un muy buen concepto del trabajo desempeñado por la Enc. del Cementerio, pero tuvo que sacarla.

Tampoco puede dejar acéfalos los programas.

Por ello al recibir las observaciones, hizo todo el esfuerzo que se podía y se pudo rebajar de 34 a 25 millones aproximadamente.

Pero se compromete a volver a revisar todo, incluso los casos de confianzas legítimas.

Los concejales pueden hacer los reclamos pertinentes y el asumirá lo que corresponda.

Por ello somete a votación la modificación presupuestaria.

Sr. Fuica siempre va a apoyar a los trabajadores. Si no se les paga vendrán demandas y se aumentarán los costos.

Frente a la propuesta de revisar caso a caso de aquí a diciembre va a aprobar la modificación.

Sr. Carrillo después de escuchar a la Directora de Control y siendo responsable y respetuoso de la legislación, va a rechazar por tratarse de un acto ilegal.

Sr. Cartes luego de analizar los documentos emanados de Personal, Finanzas y Dirección de Control, está claro que se está cometiendo una ilegalidad.

Tal como dice el Alcalde, es competencia de él la administración del personal y por ello no debe dejarlos a ellos resolver, los problemas administrativos que se generan por una mala planificación.

Aquí la ley los encasilla en un marco presupuestario.

Está claro también que muchas de las personas que están dentro de los que exceden el presupuesto, cumplen una muy buena función, pero se llega a ello por no planificar de buena manera.

Con todos los antecedentes tenidos a la vista, no tiene más alternativa que rechazar la modificación presupuestaria.

Sr. Torres no le parece que los funcionarios estén en la reunión cuando deberían estar en sus funciones.

Pide al Alcalde resolver a la brevedad el tema de los concursos y resolver luego el tema del escalafón municipal.

Da a conocer que hizo junto al concejal Fuica una presentación a Contraloría para que se investigue lo sucedido. Hicieron la presentación porque según él, el hecho punible se produce cuando se tiene que pagar.

Solicita además al Alcalde que esta facultad de insistir en el pago no la delegue en la Administradora Municipal cuando está de Alcaldesa (S).

Por ello aprueba la modificación presupuestaria.

Sra. Unda rechaza la modificación, sustentando su votación en todos los documentos recibidos y que hacen presente la ilegalidad del acto.

En lo personal no tiene patrimonio para responder a futuro frente a un juicio de cuentas.

Hace presente que siempre ha aprobado toda modificación presupuestaria que se les presenta y más aun cuando se trata de pagar sueldos de trabajadores, pero en este caso es diferente la situación, ya que al aprobar se estaría dando nacimiento a un acto contrario a la ley, hecho del cual no se quiere hacer parte ni menos responsable.

Sr. Alcalde dice que la concejal Unda tiene un doble juego ya que cuando quiere asistir a cursos está en la posición de aprobar todo lo que se presente y en los otros casos no.

Si en el periodo pasado hubiere actuado como concejal, habrían sido diferentes las cosas.

A él, lo eligieron para ser Alcalde y a ellos para ser concejales.-

Existiendo empata en la votación, se solicita nuevamente votar la modificación:

APRUEBAN: Sr. Torres, Sr. Fuica y Sr. Alcalde

RECHAZAN: Sr. Cartes, Sr. Carrillo y Sra. Unda.

Persistiendo el empate se cita a concejo extraordinario para el día jueves 28 a las 11 horas, en donde de mantenerse el empate dirimirá el voto del Sr. Alcalde.-

d.- Se da lectura a Memo 522 de Alcalde a Jefe de Personal donde envía en comisión de servicios al Cementerio a funcionaria del Juzgado de Policía Local.

Por tratarse de un funcionario de policía local, se requiere el acuerdo del Concejo.

Concejo lo aprueba por la unanimidad de los concejales presentes hasta el 31/12/2023, teniendo en cuenta que se informa que el tema fue conversado previamente con la funcionaria y con la Jueza de Policía Local.-

2.3.- DIRECCION DE CONTROL

a.- Se deja constancia de haber entregado a los concejales copia de Ord. 137 en el cual advierte situación y sugiere adoptar medidas respecto de contrataciones que exceden el 40% permitido.-

2.4.- SALUD:

- a.- REF.: 6692, Ord. 165 envía informe de contrataciones mes de agosto de 2023;
 - b.- Se deja constancia de haber entregado a los concejales Ord. 174 en que Jefe DAS solicita al Alcalde traspaso de dinero para financiar programa local podólogos;
 - c.- Se da lectura a Ord. 175 de DAS solicita acuerdo del Concejo para la contratación de profesionales podólogos hasta el 31 de diciembre para el programa de podólogos a domicilio.
- Concejo lo aprueba por la unanimidad de sus concejales presentes.-

2.5.- ASESORIA JURIDICA:

- e.1.- REF.: 6746 Ord. 209-2023 solicita aprobar comodato de jardín infantil Las Abejitas a la JUNJI por 30 años para que pueda postular a reconocimiento oficial del Jardín y obtener recursos permanentes.
- Concejo lo aprueba por la unanimidad de sus concejales presentes.-

3.- AUDIENCIAS:

No se hace presente ninguna de las personas inscritas para audiencias dado el cambio de fecha en la reunión.-

Con ello se puso término a la sesión, la que contó con la sola inasistencia de don Carlos Oyarce por razones de salud. Alcalde y Secretario Municipal titulares.-



[Handwritten Signature]
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Lota, septiembre de 2023.-

ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL DE 27/9/2023

ACTA035/23

- 1.- Se aprueba proyecto de subvención a la Organización Amor sin Condición para proyecto Abriendo camino a las familias Tea, por \$ 1.121.600;
- 2.- Se aprueban costos de operación y mantención del proyecto “Adquisición juegos modulares e inclusivos comuna de Lota”, por \$ 1.482.264 anual;
- 3.- Se aprueban costos de operación y mantención proyecto Construcción Ciclovía Playa Blanca, Coronel – Lota;
- 4.- Se aprueba enviar en comisión de servicio hasta el 31/12/2023 al Cementerio a funcionarios del Juzgado de Policía Local.
- 5.- Se aprueba contratación de profesionales podólogos hasta el 31 de diciembre para el programa de podólogos a domicilio.
- 6.- Se aprueba comodato de jardín infantil Las Abejitas a la JUNJI por 30 años para que pueda postular a reconocimiento oficial del Jardín y obtener recursos permanentes.
